



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

ANUNCIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PRÓXIMO DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 13:30 HORAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DEL BAR A INSTALAR EN EL RECINTO DEL PARQUE MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2015, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES:

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA BARRA DEL BAR A INSTALAR EN EL PARQUE MUNICIPAL DE "EL HUERTO", QUE HABRÁ DE REGIR EN LA SUBASTA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

1. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ DESDE EL DÍA 6 DE AGOSTO HASTA LAS 12,00 HORAS DEL 17 DE AGOSTO.
2. LA SUBASTA TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 17 DE AGOSTO, A LAS 13,30 HORAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO), PARTIENDO DE 1.502 EUROS.
LA SUBASTA SE EFECTUARÁ AL ALZA Y EN SOBRE CERRADO DEBIENDO PRESENTAR OFERTA CONFORME AL MODELO QUE FIGURA COMO ANEXO I.
3. CADA LICITADOR NO PODRÁ PRESENTAR MÁS QUE UNA SOLA PROPOSICIÓN.
4. LAS ORQUESTAS Y ACTUACIONES SERÁN POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 10 AL 13 DE SEPTIEMBRE, (LAS ORQUESTAS EN CUESTIÓN SON LAS ANUNCIADAS EN PROGRAMAS).
5. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INSTALAR EN EL RECINTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE 20 A 25 MESAS CON SUS CORRESPONDIENTES SILLAS.
6. EL IMPORTE DEL REMATE SERÁ SATISFECHO DE LA SIGUIENTE FORMA:
50 % EL MISMO DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.
50 % ANTES DE COMENZAR LA ACTIVIDAD.
7. EL ADJUDICATARIO PODRÁ INAUGURAR EL BAR EN CUESTIÓN DESDE EL 28 DE AGOSTO DE HASTA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 INCLUIDO.
8. EL ADJUDICATARIO NO PODRÁ VENDER BEBIDAS NI OTROS ARTÍCULOS FUERA DEL RECINTO DE LA KERMÉS NI DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS QUE ORGANICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
9. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES
10. EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LA LISTA DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A CUYOS EFECTOS DEBERÁ PRESENTAR DICHA LISTA DE PRECIOS EL DÍA SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
11. EL ADJUDICATARIO ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EN EL PARQUE, TODAS LAS ACTIVIDADES FESTIVAS, INCLUSO LA CELEBRACIÓN DE COMIDAS Y CEÑAS, QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO."

CASARRUBIOS DEL MONTE A 6 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE

